

incoherencia y el mismo descuido respecto á la estabilidad ministerial. Desde febrero se habían presentado á la Cámara dos proyectos de reforma judicial: uno elaborado por Martín-Feuillée, ex subsecretario de Cazot en el gabinete del 14 de noviembre, y el otro formado por Humbert, ministro de Gracia y Justicia. El primero ampliaba la competencia civil y correccional de los jueces de paz, creaba audiencias correccionales y reducía considerablemente el número de tribunales. Concedíanse al gobierno tres meses para operar la reforma que comprendía la eliminación de 400 consejeros y 600 jueces, suspendiéndose la inamovilidad durante estos tres meses.

Mucho más tímido, el proyecto de Humbert no ampliaba la competencia de los jueces de paz sino en materia mobiliaria; no suprimía más que siete tribunales de apelación y los tribunales que juzgaban anualmente menos de 250 causas, los cuales resultaban ser en número de 166. Extendíase la inamovilidad á los magistrados argelinos y concedíase al gobierno la facultad de trasladar á los magistrados, previo informe del Tribunal Supremo.

La Comisión adoptó en sus grandes líneas el proyecto del ministro de Gracia y Justicia, tomando del de Martín-Feuillée las audiencias correccionales de distrito, declarando inamovibles á los magistrados de toda clase y estipulando que una ley ulterior fijaría la manera de nombrarlos.

En la discusión ante la Cámara, los Sres. Graux y Riviere defendieron el principio de la elección. Martín-Feuillée combatió el sistema de la Comisión, sosteniendo que, de adoptarse, daría una magistratura avasallada al gobierno. Humbert se alzó contra el sistema de elección que la Comisión hacía temer para un porvenir próximo. ¡Vanos esfuerzos! Púsose á votación una enmienda de Douville-Maillefeu así concebida: «Se suprime la inamovilidad; los jueces de todo orden son elegidos por sufragio universal.» La primera parte, relativa á la inamovilidad, fué adoptada por 282 votos contra 193. Humbert subió nuevamente á la tribuna para declarar que si se adoptaba la segunda parte de la enmienda, resultaría imposible la reforma: la Cámara la enterró votando el principio de la elección por 275 votos contra 208. Humbert ofreció su dimisión al presidente de la República, que no quiso aceptarla, pero concedió un mes de licencia al ministro de Gracia y Justicia. En su enmienda, la Cámara trató en vano de encontrar un sistema teniendo en cuenta los votos emitidos por la Cámara. Entonces los grupos de la izquierda adoptaron una fórmula que autorizaba al gobierno á proceder á las modificaciones necesarias en el personal. Esta fórmula de indefinida arbitrariedad, combatida por Varanbón, Clemenceau y Ribot, que llamaron elocuentemente la Cámara al pudor, fué desechada el 1.º de julio por 258 votos contra 226. La Cámara había perdido un mes largo en aquella discusión, para no llegar á ningún resultado práctico.

Agitada é incoherente, pero laboriosa, la Cámara había examinado, sin embargo, varias cuestiones interesantes, había discutido algunas interpelaciones y había tomado en consideración diversas proposiciones, combatidas por el gobierno, que cada día iba perdiendo la go de su autoridad.

Una de las leyes más generalmente aplaudidas fué la de 26 de junio, adoptada luego por el Senado y promulgada el 2 de agosto, que permitió perseguir más rápidamente y castigar con más eficacia las publicaciones pornográficas.

Al día siguiente la Cámara abordó la proposición del Sr. Janzé sobre los agentes comisionados de los ferrocarriles á quienes se concedieron ciertas garantías. El mismo día votó la ley sobre los entierros civiles, asimilados á los entierros religiosos, completada por un texto preciso que propuso el ministro del Interior y que aseguraba en todas circunstancias el respeto de la última voluntad del difunto.

El 23 de junio la Cámara hizo una manifestación platónica, tomando en consideración una proposición que tendía á retirar á la iglesia del Sagrado Corazón el carácter de utilidad pública. Goblet en vano hizo notar á la Asamblea que si había que indemnizar á los suscriptores del monumento de Montmartre de todas las sumas en él gastadas, además de gravar seriamente el presupuesto, se proporcionaría á dichos suscriptores recursos para obras más peligrosas que la basílica en cuestión.

En el mes de julio, aparte de la política exterior que ocupó gran número de sesiones, la Cámara se pronunció sobre las indemnizaciones que debían concederse á las víctimas de Saida, sobre la organización del protectorado de Túnez y sobre la alcaldía central de París: esta última cuestión ofreció el espectáculo de una dislocación ministerial y de una mala compostura. Finalmente la discusión general de los presupuestos de 1883 se abrió el 21 de julio, ocho días antes de la caída del ministerio.

La insurrección de Bu-Amema en el Sud-Oranés y la matanza de los esparteros españoles en Saida habían provocado una demanda de indemnización de parte del gabinete de Madrid. El ministerio del 14 de noviembre había enlazado las dos cuestiones de indemnización á los españoles víctimas de Saida y á los franceses víctimas de los sucesos carlistas y de los sucesos cubanos. Freycinet tomó la iniciativa de una petición de crédito para los españoles sin que España hubiese prometido nada: la Comisión de presupuestos aplazó su contestación hasta que el gabinete de Madrid hubiese presentado por su parte una demanda de crédito á las Cortes. El 4 de julio, cuando Ballue interpelló á Freycinet sobre esta cuestión, el ministro contestó que su demanda de crédito de un millón se aplicaba lo mismo á los esparteros franceses que á los españoles, que si la Cámara lo negaba, causaría perjuicio á los franceses, y que no se pagaría á los españoles hasta que el gabinete de Madrid hubiese atendido á las reclamaciones de los franceses. En tales condiciones, la Cámara votó el crédito el 28 de julio.

Freycinet se mostró muy tímido en sus proposiciones para la organización del protectorado tunecino. La creación de las compañías mixtas, de un tribunal civil, de un juzgado de paz, de una escuela primaria superior profesional hubieran sido posibles, aunque el tratado del Bardo no hubiese existido. Freycinet no se ocupaba de la reforma financiera, ni de las capitulaciones que eran las únicas cuestiones urgentes. La comisión de la Cámara, su ponente, Antonino Dubost y la Cá-

mara misma, por boca de Delafosse y Pelletán, las recordaron rudamente al ministro, sin dejar de sancionar sus insuficientes proposiciones. La actitud de Freycinet, en tal circunstancia, era tanto más extraña cuanto que un tratado secreto, firmado con Mohamed-es-Sadock, le permitía mostrar más osadía y decisión.

La cuestión de la alcaldía central de París fué suscitada inopinadamente el 19 de julio por el Sr. Blancsubé. Este diputado colonial recordó maliciosamente á Freycinet que el 4 de marzo anterior había prometido á París un proyecto de organización municipal, y preguntó á qué altura se encontraba dicho proyecto. El ministro del Interior, Sr. Goblet, dió una contestación poco explícita que no podía satisfacer á nadie, y la orden del día pura y simple, con que se contentaba el gobierno, fué desechada por 241 votos contra 161. Después de este voto, la derrota del gobierno fué acentuada por la adopción, por 256 votos contra 153, de una orden del día propuesta por los Sres. Devés y Casimir-Perier y mediante la cual la Cámara se declaraba «opuesta á la creación de una alcaldía central en París.» El gabinete presentó su dimisión al presidente de la República.

A causa de la situación exterior, Grevy no quiso admitir la dimisión del ministerio y, al día siguiente, se representó una comedia que no engañó á nadie: Carnot preguntó al gobierno si se sentía realmente debilitado por el voto del día anterior. En nombre del gobierno, Julio Ferry contestó simplemente que la dimisión aun no había sido aceptada. Después de un cambio de explicaciones ó recriminaciones entre los Sres. Labuze, Roche, Devés, Tirard y Clemenceau, la orden del día pura y simple fué desechada por 283 votos contra 187, y un voto de confianza adoptado por 269 sufragios contra 101, permitió una nueva componenda. Fué la última: Freycinet y Goblet salieron quebrantados del debate. El mismo Floquet, partidario de las franquicias municipales de París, se creyó obligado á presentar su dimisión de prefecto del Sena, el 21 de julio; pero volvió á encargarse de ella el 24, á instancia del Consejo municipal, que eligió así el alcalde negado por el Parlamento.

X

En medio de aquel desconcierto parlamentario y gubernamental se abrió el 21 de julio la discusión general de los presupuestos de 1883. A los «presupuestos democráticos» de Allain-Targé, León Say había tenido la pretensión de oponer unos «presupuestos de verdad.» No queriendo conversión, ni emisión, ni retrocesión, aseguraba sin emisión el pago de las obras públicas empezadas, disminuía para lo futuro la parte del Estado en las obras proyectadas del plan de Freycinet y modificaba las reglas que sirven de base á los presupuestos. La evaluación de los ingresos, en vez de hacerse sobre el penúltimo ejercicio, se hacía sobre el último, calculando un aumento igual al promedio del aumento de los últimos cinco años. En suma, León Say daba un grito de alarma, procurando poner un freno á la política de los gastos desatinados y de los descargos prematuros. Encontró partidarios decididos como el ponente, Sr. Ribot, y adversarios no menos resueltos

como el Sr. Wilson, presidente de la comisión, como Allain-Targé y muchos otros republicanos que le acusaban de establecer adrede unos presupuestos con déficit, á fin de impedir las reformas democráticas á que él era hostil. Una enmienda de Allain-Targé sobre la evaluación de los ingresos fué desechada por 322 votos contra 127; pero los acontecimientos que siguieron privaron á los presupuestos de 1883 de su principal defensor, León Say, que fué englobado en la caída del gabinete Freycinet.

Antes de llegar á la política exterior de este gabinete, vamos á apuntar la historia del ministerio de Instrucción pública.

Puesto otra vez al frente de este departamento y de las Bellas Artes, que había dejado hacia tres meses escasos, y rodeado de los mismos directores nombrados por él, en 1873, Julio Ferry reanudó con ardimiento y prudencia la tarea empezada á raíz de la elección de Grevy. En la política general del gabinete del 30 de enero, su parte de responsabilidad y de faltas es igual á la de sus colegas; en la administración especial de su departamento, en que no se cometió ninguna falta, todo el mérito es de él. Tres grandes actos señalaron esta administración: la ley sobre la obligación de la instrucción primaria, la discusión en la Cámara de la ley sobre la segunda enseñanza privada y la reforma de la segunda enseñanza especial.

El proyecto de Ferry sobre la enseñanza obligatoria sólo exigía «la parte de enseñanza indispensable para todos los hombres,» á fin de sacar de la ignorancia á los que no sabían leer ni escribir, cuya proporción era todavía de un 10 por 100, sin atentar á la libertad de conciencia, ni á la autoridad paterna. La comisión de la Cámara y su ponente, Pablo Bert, ampliaron la ley sobre la obligación, introduciendo en ella el principio laico, con pleno asentimiento del ministro y del gobierno. La ley nueva ponía término á la subordinación de la Escuela á la Iglesia católica, establecida por la ley de 15 de marzo de 1850, por la circular de 18 de marzo de 1855, obra de Fortoul, y por los reglamentos departamentales que obligaban á los maestros de las escuelas públicas á practicar los ejercicios religiosos. Ferry mostró más liberalismo y más tolerancia que la mayoría de la comisión y su ponente, pues admitía la introducción de los ministros de los cultos en las Escuelas públicas, los domingos y días de vacaciones, para dar en ellas la instrucción religiosa, cuando las escuelas se hallasen situadas á más de dos kilómetros de los edificios religiosos.

La ley, llevada al Senado el 21 de enero de 1881, no fué informada hasta el 11 de mayo siguiente, por el señor Ribiere, y la discusión no empezó hasta el 3 de junio. Desde luego la derecha del Senado quiso hacer figurar la instrucción moral y religiosa entre las materias obligatorias de la enseñanza y Ferry combatió la enmienda que á este fin habían presentado el duque de Broglie y el Sr. de Ravignán y que fué desechada por 140 votos contra 122. En cambio, el Senado votó, sobre el artículo 2.º, una enmienda de Luciano Brun pidiendo que los ministros del culto pudiesen dar la enseñanza religiosa en los edificios escolares todos los días, fuera de las horas de clase. La derecha senatorial logró otra victoria sobre un detalle del artículo 16 que

obligaba a los niños que recibían la enseñanza en su casa a pasar un examen cada año y los inscribía de oficio en una escuela pública si los dos primeros exámenes no eran satisfactorios. El Sr. París reemplazaba este procedimiento por una citación ante el juez de paz que tenía la facultad de aplicar penas de simple policía, y el Senado le dió razón por 142 votos contra 132, con lo cual ofreció «el último refugio a los refractarios de la instrucción primaria,» por cuanto la pena de simple policía no había de impedir que los campesinos empleasen a sus hijos en los trabajos agrícolas, en vez de enviarlos a la escuela.

En la segunda deliberación, que duró desde el 1.º hasta el 12 de julio, Julio Simón logró hacer votar por 139 votos contra 126 una enmienda así concebida: «Los maestros enseñarán a sus alumnos sus deberes para con Dios y para con la Patria.» Sobre el artículo 16 Le Royer hizo substituir por un examen, pasado a los diez años cumplidos, el certificado dado a los niños que recibían la instrucción en su casa y la ley volvió a la Cámara el 19 de julio, es decir, diez días antes de la separación de la asamblea de 1877. Era, pues, necesario que la Cámara aceptase, a ojos cerrados, las graves modificaciones introducidas en su texto para que la ley fuese ejecutoria antes de las elecciones generales. Pablo Bert presentó su dictamen el 23 de julio, proponiendo que se desecharan las modificaciones introducidas en los artículos 1.º, 2.º y 16, y la ley fué aplazada, con gran satisfacción de la derecha. Ante los comicios, la derecha no se atrevió a afirmar sus reivindicaciones en materia de enseñanza, y la nueva asamblea, reforzada con 63 republicanos más, se preparó a hacer que se pusiese en práctica una ley que respondía de un modo manifiesto a los deseos de la inmensa mayoría de los electores; pero no pudo conseguirlo hasta después de las elecciones senatoriales de 8 de enero y con el concurso de Julio Ferry.

A primeros de marzo de 1882 volvió ante el Senado renovado la discusión de la ley de instrucción primaria. Ferry obtuvo que se desecharan la enmienda sobre «Dios y la patria,» reproducida por Julió Simón, y otra enmienda de Waddington y Saint-Vallier, autorizando a los ministros de los cultos a dar enseñanza religiosa en las escuelas los domingos, los días de vacaciones y una vez por semana después de la clase nocturna. Viéndose vencida, la derecha ya sólo procuró retrasar el voto final por medio de una verdadera obstrucción. El 16, el 18 y el 21 de marzo, el ministro protestó contra semejante proceder; el 22 hizo desear una enmienda del Sr. Delsol y la ley fué definitivamente adoptada por el Senado el 23 de marzo, firmada por el presidente de la República el 28 y promulgada el 29 en el *Diario Oficial*.

«Es el acto más grande, afirmó M. Mundella en un discurso a los maestros ingleses, iba a decir *la ley más pródiga* que hubo jamás en la historia de la educación en el mundo entero.» Fué el acto más importante y más honroso del gobierno de 30 de enero y el golpe más fuerte asestado a la ley de 15 de marzo de 1850.

Para levantar el nivel de la segunda enseñanza privada, Julio Ferry quería exigir de los profesores diplomas universitarios y un certificado de aptitud pedagógica librado por un jurado especial. En la sesión de la Cámara

correspondiente al 23 de mayo, Ferry encontrése en frente de dos clases de contradictores y tuvo que contestar a vehementes ataques formulados por el Sr. de Mun, de la extrema derecha, y por el Sr. de Lanessán, de la extrema izquierda. Se acusa a la Universidad, decía el ministro, de querer suprimir la segunda enseñanza libre, seglar ó eclesiástica: ¿qué hará con sus 73.000 alumnos? No tiene los profesores necesarios para instruirlos ni locales suficientes para albergarlos. Por esto no tiene la pretensión de despoblar a los establecimientos rivales. Exigiendo grados, sabe muy bien que se crea competidores, permitiéndoles hacer experiencias que el Estado docente no podría intentar. En cuanto a los derechos adquiridos, el ministro se muestra más liberal que la Comisión, puesto que propone ampliar los plazos de ejecución de la ley y el período transitorio, pero es adversario inflexible del privilegio establecido por la ley de 15 de marzo de 1850 en favor de cierta clase de ciudadanos.

La facultad dada por esta ley de abrir un establecimiento libre con un solo bachiller, multiplicó las empresas de bachillerato: el gobierno quiere arrojar a los mercaderes del templo; para conseguirlo, exige de todos los profesores de establecimientos libres el diploma de bachiller, y exige, además, del jefe del establecimiento, del que sin duda tiene la pretensión de ser un educador, una prueba de aptitud pedagógica; le somete a un examen bastante rudimentario que comprende una composición francesa, una corrección de ejercicio y una lección oral ante el tribunal del Estado, tribunal que se compondrá de funcionarios pertenecientes a la enseñanza superior, de representantes de la enseñanza libre y de miembros elegidos por el Consejo general.

Muchos establecimientos de los llamados pequeños seminarios se habían convertido en verdaderos institutos de segunda enseñanza, escapando a toda inspección del Estado, hasta a la vaga vigilancia establecida por el artículo 70 de la ley de 1850 y a toda condición de grado ó de práctica. El artículo 10 de la nueva ley de segunda enseñanza privada aplicaba a las escuelas de segunda enseñanza eclesiásticas las mismas disposiciones que a las seculares. Combatido por monseñor Freppel, el artículo fué defendido por el ministro de Instrucción pública. Ferry demostró que desde la ley de 15 de marzo de 1850 el pequeño seminario no era ya, como en su origen, una escuela preparatoria para el seminario grande, sino una escuela preparatoria de bachilleres para la sociedad civil. Por consiguiente, el ministro obligaba al obispo a elegir entre estas dos condiciones: ó la situación de escuela preparatoria para la carrera eclesiástica, sin depender más que de la autoridad diocesana, ó la situación de colegio de enseñanza libre y como tal sometido a las mismas reglas que los establecimientos similares. Ni el obispo de Angers ni sus colegas hicieron la opción; preferían acumular un privilegio con la libertad. El artículo 10 fué adoptado por 364 votos contra 87 y la Cámara acordó pasar a una segunda deliberación.

Un mes después, algo modificada en algunas de sus disposiciones, la ley pasó al Senado, que «la enterró en sus archivos.»

Julio Ferry completó la obra de sus seis meses de ministerio con una reforma de la segunda enseñanza

especial, que vino a realizar, con importantes modificaciones, la obra emprendida en 1865 por Víctor Duruy. Ferry estimaba que muchísimos escolares a quienes falta tiempo para seguir hasta el fin los estudios clásicos y que no aspiran a las profesiones liberales, pueden encontrar en una enseñanza especial lecciones que más tarde les permitirán prestar útiles servicios en las carreras industriales, comerciales y agrícolas. Estos estudiantes faltos de tiempo encontrarán al salir de las clases primarias un año preparatorio, luego dos series de estudios superpuestos, un curso medio de tres años y un curso superior de dos años que los conducirán a un bachillerato de la enseñanza especial. Esta reforma, muy interesante, tenía el grave defecto de que la enseñanza especial, en realidad, sólo se diferenciaba de la enseñanza clásica en que no abarcaba el griego ni el latín.

Digamos algo sobre la política exterior del gabinete del 30 de enero. Esta política se reduce a las negociaciones relativas a la cuestión de Egipto, interrumpidas desde el 30 de enero hasta el 29 de julio. El ministro de Relaciones extranjeras tuvo repetidas ocasiones de dar a conocer sus ideas sobre Egipto y sobre el papel de Francia en la cuenca del Nilo. Fué en efecto, interrogado é interpellado por los Sres. Delafosse y Charmes el 23 de febrero, por el Sr. Villeneuve el 11 de mayo, por Delafosse otra vez el 1.º de junio, por Casimir Perier el 22 y por Lockroy el 26 del mismo mes, y nuevamente por este último diputado el 6 de julio. Además, la Cámara tuvo que pronunciarse el 18, el 23 y el 29 de julio sobre peticiones de créditos para los asuntos de Egipto, y el Senado el 25 de julio. Fácil le hubiera sido, pues, a Freycinet, si hubiese tenido una política egipcia, exponerla desde el primer día y seguirla, haciéndole sufrir las modificaciones impuestas por los acontecimientos. Pero de los mismos acontecimientos y de las contestaciones dadas por el ministro en las indicadas fechas, se desprende que Freycinet no tuvo política egipcia de ninguna clase, que vivió al día, así en el exterior como en el interior, preparando con sus vacilaciones y sus dudas el fin del codominio y casi la ruina de la influencia francesa en Egipto. Freycinet cometió en Egipto una falta irreparable que ningún patriota le pudo perdonar.

Cherif-Pachá, sucesor de Riaz-Pachá, no había tardado en reconocer la imposibilidad de conciliar las pretensiones parlamentarias de los notables, sostenidas por el partido militar y por Arabí Bey, con las exigencias de la intervención europea. Los notables reclaman el voto de los presupuestos egipcios. Cherif se los niega, pero la intervención amenazadora de Arabí le obliga a presentar su dimisión. Le substituye como primer ministro Mahmud-Barrudi-Pachá y el mismo Arabí es nombrado ministro de la Guerra (2 de febrero). Mahmud-Barudi trató de dar a la Cámara el derecho de votar los presupuestos, sin faltar a los convenios internacionales relativos a la intervención. El interventor francés, Sr. de Blignieres, juzgando que aquella revolución interior modificaba las condiciones en que había de ejercer su cargo, presentó la dimisión el 6 de febrero y fué reemplazado por el Sr. Bredif. El interventor inglés fué mantenido y M. Glandstone declaró en la Cámara de los Comunes que el gobierno de la Reina

no podía menos de ver con simpatía el establecimiento de *instituciones libres* en Egipto. Por su parte el gobierno turco miraba con condescendencia los progresos del movimiento nacional.

En tales condiciones fué interpellado Freycinet por Delafosse el 23 de febrero. El interpellante le preguntó cual sería su actitud ante la Puerta y ante la revolución parlamentaria de Egipto. «Freycinet contestó que el gabinete Mahmud-Barudi no ofrecía evidentemente tantas garantías de solidez y regularidad como un gabinete francés, por cuya razón pensaba, de acuerdo con Inglaterra, cambiar impresiones con Europa acerca de Egipto, aunque la solución no le parecía inmediatamente necesaria. Freycinet añadió que había dado instrucciones al representante de Francia en Egipto para que observase atentamente los hechos y defendiese la situación preponderante de Francia é Inglaterra, mantenida y reconocida por Europa. En cuanto al movimiento egipcio, «bajo ciertos aspectos, parecía ser nacional.»

El Sr. Charmes sube luego a la tribuna y pregunta al ministro de Negocios extranjeros, no lo que hará, sino lo que se abstendrá de hacer. Lo que por ningún concepto debiera hacer, según el interpellante, era alentar una intervención armada de Turquía en Egipto, ni siquiera con una escolta franco-inglesa, porque toda intervención turca en Egipto excitaría el fanatismo musulmán é inflamaría todos los elementos de incendio, en tan gran número diseminados por territorio francés, desde Trípoli hasta Marruecos. El ministro no replicó y terminó el debate sin voto de censura ni de confianza.

Arabí no volvió a hacer hablar de él en unas cuantas semanas; pero el 10 de abril se supo que había descubierto un pretendido complot, tramado contra su persona por oficiales circasianos, envidiosos de los oficiales indígenas a quienes Arabí reservaba grados y ascensos. Descubierto el complot, Arabí convoca un tribunal marcial que se rodea del mayor secreto y, al cabo de un mes, impone penas severísimas a las personas detenidas el 10 de abril, a las que han quedado en libertad pero a quienes se acusa de complicidad y hasta a egipcios residentes en el extranjero. La sentencia es tan inicua que el khedive se niega a ratificarla y consulta a la Puerta sobre la decisión que debe tomar. Antes de que llegue la contestación que se espera de Constantinopla, los cónsules de Francia y de Inglaterra obtienen de Khedive una conmutación de pena. Los ministros y Arabí tratan de obtener que el khedive vuelva sobre su resolución, apelan a la asamblea de notables que convocan *motu proprio* y anuncian abiertamente su intervención de deponer al Tewfik.

El 11 de mayo, el Sr. Villeneuve interroga a Freycinet sobre esta situación: la contestación del ministro es de una vaguedad inquietante. Este afirma que Francia conservará su situación preponderante, que obrará de acuerdo con Inglaterra y de acuerdo con Europa; pero nada dice de una intervención francesa que, desde aquel momento, puede parecer necesaria, y no dice nada, sobre todo, acerca de una posibilidad de insurrección turca. A juzgar por el pasado y por la actitud de Freycinet en 1880, con ocasión del conflicto greco-turco, era de creer que era más opuesto que nadie a una intervención de la Puerta en Egipto.